

## AVISO DE REMATE DE INMUEBLE

### SEGUNDO SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, conformada de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio del BEV, mediante resolución No. 062-2009 DIR, Punto DIECINUEVE. VARIOS, constante en el Acta Resumen N° 5-2009, del 27 de abril del 2009, convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a participar en el remate del inmueble (terreno) de su propiedad, mediante el proceso de concurso en sobre cerrado.

El bien inmueble objeto del remate, denominado "ALPALLACTA", conformado por los lotes: A1, A2 y A3, se encuentra ubicado en la manzana "A", del sector 2-2, del Programa Quitumbe, el mismo que tiene las siguientes características:

LOCALIZACION		LINDEROS GENERALES MANZANA "A"	
PROVINCIA	Pichincha	NORTE	Calle local, con 89,41 ms.
CANTON	Quito	SUR	Av. Guayañan, con 185,90 ms.
PARROQUIA	Chillogallo	ESTE	Quebrada Ortega, 174,22 ms.
SECTOR 2-2	Alpallacta	OESTE	Calle local, con 122,28 ms
UBICACIÓN	Av. Rumichaca Nan Proyecto Quitumbe		
AREAS m2. BEV		AREAS m2. MUNICIPIO y DINAC	
TERRENO	15.325,84 m2	TERRENO	15.193,00 m2
CONSTRUCCION	NO existe	CONSTRUCCION	No existe
		No. DE PREDIOS (3)	673588, 0673546 y 673548
		Claves Catastrales	32209-12-00 1 / 32209-12-002/32209-12-003
CARACTERISTICAS DEL TERRENO		INFRAESTRUCTURA	
FORMA	IRREGULAR	AGUA POTABLE	Si tiene en el sector
TOPOGRAFIA	PLANA	ALCANTARILLADO	Si tiene en el sector
TIPO DE LOTE	INTERIORES	RED ELECTRICA	Si tiene red publica en el sector
USO ACTUAL	NINGUNO	RED TELEFONICA	Si tiene red publica en el sector
		TIPO DE VIAS	En tierra
		BORDILLOS	Hormigón simple
DATOS MUNICIPALES			
Uso del Suelo admitido	Equipamiento de Transporte	TRAZADO VIAS	Calles de la trama urbana
Afectaciones	Ninguna	ORDENANZA No.	3774
BASE DEL REMATE	<b>\$ 831.875,74</b>		

Por tratarse del segundo señalamiento el valor de la base del remate ascenderá al 75% del valor del avalúo que asciende a US\$831.875,74 Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo resuelto por la Junta de Remates del BEV en sesión celebrada el día miércoles 23 de diciembre de 2009.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y acompañarán el 10% del valor de su oferta, en dinero en efectivo: cheque certificado girado a la orden del Banco Ecuatoriano de la Vivienda; Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía financiera; póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecidas en el país o por intermedio de ellas.

Toda propuesta será incondicional y cuando el interesado presente diferentes ofertas para el remate por un mismo bien, deberá adjuntar el valor del 10% (diez por ciento) por cada oferta.

Los interesados pueden acercarse a inspeccionar el inmueble materia del remate, a cualquier hora desde el día JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2009 HASTA EL LUNES 04 DE ENERO DE 2010.

Las ofertas se recibirán hasta las 12H00, del día VIERNES 08 DE ENERO DE 2010, en la Secretaría de la Junta de Remates del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ubicada en el tercer piso, Subgerencia Bancaria Administrativa del edificio del BEV, Avenida 10 de Agosto 2270 y Calle Luis Cordero. Una hora más tarde se procederá a la apertura de los sobres, acto al que podrán acudir las personas interesadas.

Presentadas las posturas, el notario pondrá en ellas la fe de presentación, y serán pregonadas en el orden de su presentación. Una vez cerrado el remate, la Junta procederá dentro de tres (3) días hábiles, a calificar la legalidad de las posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas, de acuerdo con la cantidad ofrecida, los plazos y demás circunstancias de las mismas, describiéndolas con claridad y precisión. En el mismo acto, hará la adjudicación a favor del postor cuya oferta hubiere sido declarada preferente. Se preferirán en todo caso las posturas que ofrezcan al contado las cantidades más altas y los menores plazos para el pago de la diferencia.

La calificación de las posturas y la adjudicación de los bienes en remate se darán a conocer de inmediato a todos los oferentes, mediante notificación escrita que se harán a los postores en las respectivas direcciones por ellos señaladas, por cualquier medio.

El Presidente de la Junta de Remates dispondrá que el postor adjudicatario pague la cantidad ofrecida al contado, dentro de los diez días calendario, siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación; de este hecho se dejará constancia en el expediente respectivo.

La junta declarará definitivamente adjudicado el bien al mejor postor, después de que este haya entregado la cantidad ofrecida al contado al respectivo funcionario recaudador e inmediatamente devolverá a los demás postores las cantidades consignadas o las garantías rendidas, según el caso.

Si el postor calificado como preferente no pagare el precio ofrecido de contado, dentro del plazo de diez días calendario desde que se le hubiera notificado con la adjudicación responderá de la quiebra del remate.

El presente remate se sujetará a las disposiciones de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y Junta Bancaria.

No podrán participar en el presente remate por sí o por interpuesta persona, quienes fueren funcionarios, servidores o trabajadores del BEV, ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; considerándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre.